

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA SOCIEDAD AGRÍCOLA
SONIAGRO C. LTDA.-----**

CAPITAL SOCIAL: US\$ 371,92

En la ciudad de Eloy Alfaro Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de octubre del dos mil seis, ante mi: **Abogado JOSE MORANTE VALENCIA**, Notario Público Segundo del Cantón Durán, comparece a nombre y en representación de la compañía **SOCIEDAD AGRÍCOLA SONIAGRO C. LTDA.** en su calidad de GERENTE GENERAL, la señora **SONIA PATRICIA PEET LARGE DE OLSEN**, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, quién legitima su calidad, con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha treinta de septiembre del dos mil seis, cuya copia certificada del acta se agregan a esta escritura en calidad de documentos habilitantes. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, portador de su cédula de Ley, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía en su calidad ya invocada y, con la capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quién de conocerlo personalmente DOY FE.- Bien instruido con el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como ya queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **SOCIEDAD AGRÍCOLA SONIAGRO C. LTDA.** que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, la señora **SONIA PATRICIA PEET LARGE DE OLSEN**, por los derechos que representa en su



4

calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **SOCIEDAD AGRÍCOLA SONIAGRO C. LTDA.** calidad que acredita con el nombramiento acompañado y, además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el treinta de septiembre del dos mil seis.- **SEGUNDA:** **ANTECEDENTES.-** La señora SONIA PATRICIA PEET LARGE DE OLSEN, por los derechos que representa, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **SOCIEDAD AGRÍCOLA SONIAGRO C. LTDA.** expresa: **UNO)** Que por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía **SOCIEDAD AGRÍCOLA SONIAGRO C. LTDA.**, escritura que fue debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el libro del Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Naranjito, el ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete, y publicada de acuerdo con la Ley vigente a la fecha de su celebración; **DOS)** Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro de trece de marzo del dos mil, el capital social de la compañía **SOCIEDAD AGRÍCOLA SONIAGRO C. LTDA.** se expresó en dólares de los Estados Unidos de América, dividiendo el capital social pagado expresado en sucres, es decir la suma de SETECIENTOS DOS MIL SUCRES (\$/702.000,00) para VEINTE Y CINCO MIL SUCRES (\$/25.000,00), que es el valor en que se fijó cada dólar en la Ley antes citada, el capital social así expresado se estableció en VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 28,08); **TRES)** Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SOCIEDAD AGRÍCOLA SONIAGRO C. LTDA.**, en sesión celebrada el treinta de septiembre del dos mil seis, con la concurrencia y unanimidad del único socio que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, resolvió:





aumentar su capital social y reformar el estatuto social de la compañía, para armonizarlos con las nuevas disposiciones legales contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, autorizando al compareciente, como su representante legal, a formular todas las declaraciones y realizar todos los trámites pertinentes para legalizar las resoluciones adoptadas.- **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora SONIA PATRICIA PEET LARGE DE OLSEN, a nombre y en representación de la compañía **SOCIEDAD AGRÍCOLA SONIAGRO C. LTDA.**, en su calidad de GERENTE GENERAL, y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha Compañía, celebrada el treinta de septiembre del dos mil seis, declara: **a)** Que el capital social de la compañía, se eleva de VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 28,08) a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 400,00), esto es, en TRESCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 371,92), y que se suscriben Nueve mil doscientos noventa y ocho (9.298) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una; **b)** Que las acciones que representan el aumento de capital, se pagan en numerario; **c)** Como consecuencia del aumento de capital de la compañía, el capital social se establece en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 400,00) y queda dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0,04) cada una; **d)** Que el artículo quinto del estatuto social, queda reformado en los siguientes términos: **"CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- ARTICULO QUINTO.- El capital social de la**

*compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 400,00), el mismo que se encuentra dividido en diez mil (10.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una de ellas, numeradas del cero cero cero cero uno (00001) a la diez mil (10.000) inclusive, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.”; e) Además, de conformidad con la Ley declaro bajo juramento que el capital correspondiente a este aumento ha sido debidamente suscrito y pagado conforme a lo resuelto en la antes mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; f) Que las participaciones sociales que se asignan en función del aumento de capital, se distribuyen al único socio de la compañía **SOCIEDAD AGRÍCOLA SONIAGRO C. LTDA.**, cuyo nombre, nacionalidad, y número de participaciones sociales consta a continuación: la señora SONIA PEET LARGE DE OLSEN, suscribe nueve mil doscientas noventa y ocho participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles. El socio que consta en la lista que antecede es de nacionalidad Ecuatoriana; g) Que bajo juramento y voluntariamente declaro que la compañía **SOCIEDAD AGRÍCOLA SONIAGRO C. LTDA.** a la fecha no es contratista del estado ecuatoriano.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura, a la que deberá incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compareciente y copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del treinta de septiembre del dos mil seis.- (firmado) Ilegible, Abogada ANGIE KARINA JIJON MANCHENO. Registro número ocho seis siete ocho, Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUI LA MINUTA) Es copia. Queda agregado al protocolo de esta escritura, todos los documentos exigidos por la Ley. La compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente escritura, por mí, el Notario de principio a fin y*



Naranjito, 14 de diciembre del 2005.

Señora:
SONIA PEET LARGE DE OLSEN
Ciudad.-

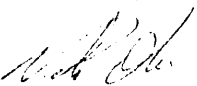
De mis mayores consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada "Sociedad Agrícola SONIAGRO C. Ltda.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegida indefinidamente y con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

Como Gerente General de la compañía, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de forma individual y sin limitación alguna, conforme lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía Sociedad Agrícola SONIAGRO C. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 19 de febrero de 1987, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Naranjito el 8 de abril de 1987, de fojas 1 a 3, número 1 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 188 del repertorio.

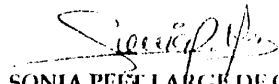
Atentamente,



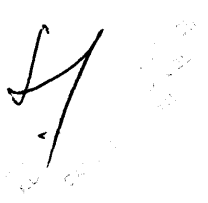
NIELS OLSEN PONS
Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "Sociedad Agrícola SONIAGRO C. Ltda." para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.-

Naranjito, 14 de diciembre del 2005



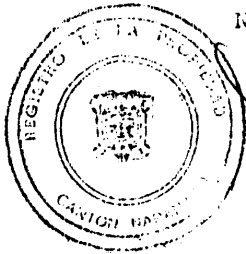
SONIA PEET LARGE DE OLSEN
C.I.: 090485933-7
NACIONALIDAD: Ecuatoriana



2005-

TIFICO: Que el DOCUMENTO que se le ha sido inscrito
con el número 10 del Registro Mercantil correspondiente
a mi cargo, y anotada bajo el número 000 del Repertorio.

Karamjito, 21 de diciembre del 2005



Ab: Marcela Gaitan de Gona
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTON MANABITA

4

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD AGRÍCOLA SONIAGRO C. LTDA. -

En el cantón Naranjito, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil seis, siendo las quince horas, en el local social de la compañía, ubicado en el kilómetro 65 de la Vía Naranjito – Bucay (Hacienda La Danesa), se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el único socio de la compañía **SOCIEDAD AGRÍCOLA SONIAGRO C. LTDA.** a saber: La Señora SONIA PEET LARGE DE OLSEN, propietaria de setecientos dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, íntegramente pagadas por lo que le corresponde setecientos dos votos.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Presidente de la compañía **NIELS HENRY OLSEN PONS**, y como Secretaria de la Junta, la señora **SONIA PATRICIA PEET LARGE DE OLSEN**, Gerente General de la compañía.

El único socio presente representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$28,08), por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la nueva codificación a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía.
2. Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital.
3. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.
4. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y la correspondiente reforma del estatuto social de la compañía.

Existiendo el quórum necesario se instala la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SOCIEDAD AGRÍCOLA SONIAGRO C. LTDA.**, así como aprueba unánimemente el orden del día.

Toma la palabra el señor Presidente de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el primer punto del orden del día. La señora secretaria da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y se pasa a considerar el primer punto del orden del día que trata sobre **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA"**. Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, para manifestar a los presentes, que de acuerdo a las nuevas disposiciones legales el capital social de una compañía de responsabilidad limitada debe ser mínimo de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que la compañía tendría que aumentar su capital a esa suma por lo que se mociona elevar el capital en la suma de US\$ 371,92 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por lo que el nuevo capital suscrito sería el de US\$ 400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), todo lo cual pone a consideración de la sala. Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

4
Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quién ordena que por Secretaría se lea en alta voz el segundo punto del orden del día. La señora Secretaria da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL "** Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quién manifiesta que existe la necesidad de suscribir Nueve mil doscientas noventa y ocho nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que los socios ejerzan el derecho de preferencia establecido en el artículo 181 de la nueva codificación de Ley de Compañías, por lo que pone a consideración del único socio este particular para que ejerza este derecho de preferencia, a lo cual la socia SONIA PATRICIA PEET LARGE DE OLSEN, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente en numerario las nueve mil doscientas noventa y ocho participaciones sociales que le correspondería de acuerdo a su participación dentro del capital de la compañía **SOCIEDAD AGRÍCOLA**

SONIAGRO C. LTDA.- El único socio presente luego de la deliberación correspondiente decide unánimemente, aprobar la suscripción y pago íntegro en numerario de las nuevas Nueve mil doscientas noventa y ocho participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a suscribirse en el aumento de capital de la compañía, las cuales son pagadas en su totalidad.

Toma la palabra el Presidente de la junta, quién ordena que por secretaria se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. La señora Secretaria da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"**. Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quién manifiesta, que es imprescindible realizar una reforma al artículo quinto del estatuto social, y por ende, mociona el siguiente texto: **"CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 400,00), el mismo que se encuentra dividido en diez mil (10.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una de ellas, numeradas del cero cero cero cero uno (00001) a la diez mil (10.000) inclusive, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios."**. Cumplida la votación, la moción es aprobada unánimemente por todos los presentes.

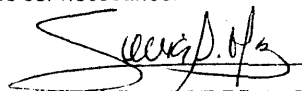
Toma la palabra el Presidente de la junta, quién ordena que por secretaria se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. La señora Secretaria da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"**. El único socio y los presentes, declaran bajo juramento que el aumento de capital social, así como la reforma del estatuto social de la compañía, se ha realizado correctamente, y consta así en los libros sociales y contables de la compañía, autorizando a la Gerente General, señora SONIA PATRICIA PEET LARGE DE OLSEN, para que comparezca en la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía así como realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en ésta junta.

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, el Presidente de la junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes. Siendo las dieciséis horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

F) NIELS HENRY OLSEN PONS, PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) SONIA PEET LARGE DE OLSEN, SECRETARIA DE LA JUNTA, SOCIO.-

CERTIFICO : Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SOCIEDAD AGRÍCOLA SONIAGRO C. LTDA.**, de fecha 30 de septiembre del 2006, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios.


SONIA PEET LARGE DE OLSEN
SECRETARIA DE LA JUNTA



SOCIEDAD AGRICOLA SONIAGRO C. LTDA.

CUADRO DE SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION

SOCIOS	PARTICIPACIONES SOCIALES	CONVERSION US\$	%	NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES	AUMENTO CAPITAL US\$	TOTAL PARTICIPACIONES SOCIALES	TOTAL CAPITAL US\$
SONIA PEET LARGE DE OLSEN	702	28.08	100.00	9,298	371.92	10,000	400.00
TOTAL	702	28.08	100.00	9,298	371.92	10,000	400.00

CAPITAL \$ 28.08

AUMENTO \$ 371.92

NUEVO CAPITAL SOCIAL \$ 400.00

La socia es de nacionalidad ecuatoriana
Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de US\$ 0.04 ctvs.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 090405933-7
PEET LARGE SONIA PATRICIA
24 MARZO 1.962
GUAYAS: GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
10 019 0521
GUAYAS: GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 62



ECUADOR: GUAYAQUIL 243361422
CASADO NIEVA GUSMÁN FORT
PRIMARIA ESTUDIANTE
EDUARDO PEET
PEET LARGE
GUAYAQUIL 12-33
CARTA MUERTO DE SU LLINIA

2163605



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

119 - 0005 0904059337
NUMERO CEDULA
PEET LARGE SONIA PATRICIA
APELIDOS Y NOMBRES
SAMBORONDON
GUAYAS
PROVINCIA
TARIFA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

en alta voz a la otorgante, ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

SOCIEDAD AGRÍCOLA SONIAGRO C. LTDA.

R.U.C. 0990851271001



Sonia Patricia Peet Large de Olsen
SONIA PATRICIA PEET LARGE DE OLSEN

GERENTE GENERAL

C.I. 090485933-7

C.V. 119-0006

Jf.
**ES FIEL COPIA DE LA MATRIZ, QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO
A MI CARGO, EN EL DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO,
QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN, EN LA MISMA FE
CHA DE SU OTORGAMIENTO.-**

Jf.

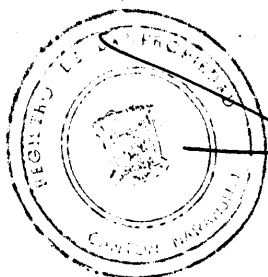
CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA **SOCIEDAD AGRICOLA SONIAGRO C. LTDA.**, DE FECHA 2 DE OCTUBRE DEL 2006, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ DICHO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, POR DISPOSICION DE LA ABOGADA MARÍA ANAPHA JIMENEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. RESOLUCION No.06-G-IJ-0008027, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2006.- DURAN, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2006.- EL NOTARIO.-

AB. JOSE MORALES JIMENEZ
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



CERTIFICO: Que el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, que antecede queda inscrita con el número 298 del- Registro Mercantil y anotada bajo el número 1185 del Repertorio.

Naranjito, 22 de noviembre del 2006



Ab. Mariela Gordon de Gomez
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
TEL. 0995 888 1111



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO DE LA RESOLUCION NUMERO: CERO SEIS- G- IJ- CERO CERO CERO OCHO CERO DOS SIETE DICTADA POR LA SEÑORA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE LA - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SOCIEDAD AGRICOLA -- "SONIAGRO" C.LTDA. DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS -- OCHENTA Y SIETE:.- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE VEINTISIETE DEL DOS MIL SEIS:.- EL NOTARIO: